

Expte nº 2013/00048
gls/iu



CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES
ASILO SAN JOSÉ
AVENIDA FERNANDO ARCE, 18
39300 TORRELAVEGA
CANTABRIA

Asunto: Resolución de Autorización de Funcionamiento

Vista la solicitud de autorización de funcionamiento formulada por LUIS LÓPEZ ORMAZABAL, en representación de la entidad FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA, el Servicio de Inspección de Servicios Sociales del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ha instruido el correspondiente procedimiento administrativo en el que se concretan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 12/09/2013 y número de registro de entrada 51020, LUIS LÓPEZ ORMAZABAL, en representación de la entidad FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA, ha presentado solicitud de autorización de funcionamiento para CAMBIO EN EL HORARIO de centro de día para personas mayores ASILO SAN JOSE, con domicilio en AVENIDA FERNANDO ARCE, 18 Cp. 39300 TORRELAVEGA (Cantabria). El nuevo horario de atención del centro será de Lunes a domingos y festivos de 09:00 h. a 18:00 h. Dicho cambio no conlleva alteración de la capacidad asistencial del Centro.

Segundo: Con fecha 15/10/2013 se emitió Propuesta de Resolución favorable a la concesión de la autorización.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 7 del Decreto 40/08, de 17 de abril, por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la competencia para otorgar o denegar las Autorizaciones de Funcionamiento de Centros de Servicios Sociales corresponde a la Dirección General que tenga atribuida la competencia de la Inspección en materia de servicios sociales del Gobierno de Cantabria.

II.- El Centro se adecua a lo establecido en Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la

que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria..

III.- La presente autorización se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales y en el artículo 6 del Decreto 40/08, de 17 de abril.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

OTORGAR autorización de funcionamiento para CAMBIO EN EL HORARIO de centro de día para personas mayores ASILO SAN JOSE, con domicilio en AVENIDA FERNANDO ARCE, 18 Cp. 39300 TORRELAVEGA (Cantabria), solicitada por LUIS LÓPEZ ORMAZABAL.

Santander, a 15 de octubre de 2013

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO
DE SERVICIOS SOCIALES

María Isabel Urrutia de los Mozos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.